



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000129

LITUECHE, 22 de Enero del 2026

DE : 43
19/01/2026

**REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION
ALUMNO PRIORITARIO ART. 44 DE LA LEY
N° 21.109, CORRESPONDIENTE AL REAJUSTE
0,5% DE LOS MESES DE JUNIO A OCTUBRE 2024.**

CONSIDERANDO:

- Los recursos consagrados en el Art. 44 de la Ley N° 21.109, correspondiente al Bono que deben percibir los Asistentes de la Educación que desempeñan funciones en Establecimientos Educacionales.
- La Resolución N°14074 de fecha 18/12/2025, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educacionales beneficiarios con este Bono, correspondiente al Reajuste del 0,5% ACAP 2024, meses de Junio a Octubre.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar www.comunidadescolar.cl, correspondiente al Reajuste del 0,5% ACAP 2024.
- Que, los funcionarios que no desempeñan funciones en los Establecimientos Educacionales no deben percibir dicho bono, por lo que, los recursos deben restituirse a la Secretaria Ministerial de Educación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra a Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°2086 de fecha 09/12/2024, que fija Subrogancias.

DECRETO:

1. Se ordena el **REINTEGRO** de los Saldos correspondientes a trasferencias realizadas por la **Secretaria Ministerial de Educación**, correspondiente a al **Reajuste del 0,5% Bono Alta Concentración Alumno Prioritario** Meses de **Junio a Octubre del 2024**, que a continuación se detalla:

Nombre	Cedula de Identidad	Periodo al que corresponde	Monto Devolución	Observación
Mariana Figueroa Caroca	16.944.514-1	Junio a Octubre 2024	\$495	Término de la relación laboral por fallecimiento de la funcionaria en el mes de Octubre del 2025.
Carlos Osorio Contreras	15.357.508-8	Junio a Octubre 2024	\$396	Funcionario desempeñaba labores en el Depto. Educación.
Total			\$891	

2. Se ordena el reintegro por el monto de **\$ 891** (Ochocientos noventa y un pesos), a **Seremi de Educación O'Higgins**, Rut N° 60.901.008-8, [REDACTED]
3. Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones".
4. Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (s)

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS/PVV/IMP/abh
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- Archivo DAEM
- Archivo Finanzas DAEM